

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 085-2023-GRA/GGR

Huaraz, 01 de febrero de 2023

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 028-2023-GRA/GGR de fecha 10 de enero de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en el inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, en mérito a la delegación de funciones antes citada, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 028-2023-GRA/GR de fecha 10 de enero de 2023, se resolvió en su artículo primero "DESIGNAR a partir de la fecha, al CPC VÍCTOR ALEJANDRO CAPRISTÁN VÁSQUEZ, en el cargo de confianza de ASESOR DE GOBERNACIÓN REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, modalidad CAS Funcionario (...);"



Que, asimismo en el inciso 3.3 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, se delega al Gerente General suscribir la documentación concerniente a temas del Fondo de Apoyo Gerencial, en el marco del Decreto Ley N° 25650 que crea el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público;

Que, mediante Decreto Ley N° 25650, se crea el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG), estableciéndose los requisitos para la contratación de un Consultor FAG, estableciéndose los lineamientos aprobados mediante RM 238-2009-EF/10 de mayo de 2009, que se ha mantenido a la fecha, y de acuerdo a los lineamientos y a la Directiva N° 004-2021-EF/43.01, denominada "Lineamientos para la administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el marco del Decreto Ley N° 25650", las entidades receptoras realizan directamente la selección y contratación de sus consultores FAG, siendo de entera responsabilidad del Titular de la Entidad receptora (ministerio, gobierno regional, entre otros), la selección y contratación de sus consultores FAG;

Que, teniendo en cuenta la necesidad de variar la forma de pago del funcionario designado en el cargo de confianza anteriormente citado; este Gobierno Regional ha visto por conveniente emitir el acto resolutivo, precisando que desde el 01 de febrero de 2023, su remuneración será sufragada con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial – FAG del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, el **Artículo Primero** de la Resolución Gerencial General Regional N° 028-2023-GRA/GR de fecha 10 de enero de 2023, en el extremo que señala la modalidad contractual de **CAS Funcionario**.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE en sus demás extremos la Resolución Gerencial General Regional N° 028-2023-GRA/GR de fecha 10 de enero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que a partir de la fecha, la remuneración del CPC **VÍCTOR ALEJANDRO CAPRISTÁN VÁSQUEZ**, en el cargo de confianza de **ASESOR DE GOBERNACIÓN REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, serán sufragados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público – FAG, del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Mag. CPC WALTER TILIO SANDOVAL BALTAZAR
Gerente General Regional

